

Dada en la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e quatro años.  
 Yo el Rey.  
 Yo la Reyna.  
 Yo el Príncipe.  
 Yo el Cardenal de España.  
 Yo el Arzobispo de Toledo.  
 Yo el Obispo de Salamanca.  
 Yo el Obispo de Compostela.  
 Yo el Obispo de Lugo.  
 Yo el Obispo de Orense.  
 Yo el Obispo de Tui.  
 Yo el Obispo de Astorga.  
 Yo el Obispo de Zamora.  
 Yo el Obispo de Leon.  
 Yo el Obispo de Oviedo.  
 Yo el Obispo de Astorga.  
 Yo el Obispo de Zamora.  
 Yo el Obispo de Leon.  
 Yo el Obispo de Oviedo.

Dado en la villa de Leon a diez e siete dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e quatro años.  
 Yo el Rey.  
 Yo la Reyna.  
 Yo el Príncipe.  
 Yo el Cardenal de España.  
 Yo el Arzobispo de Toledo.  
 Yo el Obispo de Salamanca.  
 Yo el Obispo de Compostela.  
 Yo el Obispo de Lugo.  
 Yo el Obispo de Orense.  
 Yo el Obispo de Tui.  
 Yo el Obispo de Astorga.  
 Yo el Obispo de Zamora.  
 Yo el Obispo de Leon.  
 Yo el Obispo de Oviedo.

En este Reino y Señorio del numero y Ayuntamiento de esta Villa de Molina por su Señoría del Sr. Don Juan de Villafraanca y Velasco Señor de ella mi Señor Don Doy fee. que o dia del apha. se ha requerido a la Real Justicia de esta Villa Despacho Vireada del Sr. Supp. Juan de este Reino; firmado de su Señoría; Refundada de fran. Baquero Monnerino. Con fecha en Murcia a diez e nueve de sep. pasado de este año. en la que pareu viene y viene una orden del Señor Obispo de Oviedo del Convento de su Mag. y su fiscal de la Real Camara y un auto de su Señoría Dho. Señor Conde Lidoz. por el que manda; que dentro de diez dias. los Pueblos de este Reino acudan por si o sus procuradores con poderes bastantes ante dho. Sr. a dar las quintas de lo producido a Penas de Camara y castro de Justicia; en el año pasado de se. que aya y uno. y a ratificarle. o encabezarle. por los demas años que comprende el orden que aya fin se Despacho en dho. año pasado; Pena de cien Ducados; aplicados a su Mag. y Señoría de dho. Real Consejo como toda mas largamente y en forma pareu de dho. Despacho que devolvi. al Berdeño y para que Conste. Donde Conben

